

RESOLUCION DIRECTORAL N°218-2024- GR-LL-GRDS-DRS-RIS-SC/DE.

Huamachuco, 15 marzo del 2024.

Visto; El proveído de la Dirección Ejecutiva Institucional, que contiene el Oficio N°045-2024-GR-LL-GGR/GRS-G/RIS-SC/TRANSM, de fecha 14 de marzo del 2024, en la cual la Coordinación de Transmisible, solicita la emisión de la Resolución Directoral de aprobación de Conformación del **Comité de Lucha contra el Dengue**, de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, para este presente año presupuestal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, **Ley General de Salud**, establece que, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, los artículos 76 y 79 de la citada Ley establecen que la **Autoridad de Salud** de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes, estando asimismo facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, quedando todas las personas naturales o jurídicas obligadas al cumplimiento de dichas medidas;

Que, el artículo 96° del Decreto Supremo N°013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que, a fin de garantizar la calidad y seguridad de atención a los pacientes, los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la calidad de la atención de salud que brindan;

Que, mediante Resolución Ministerial N°071-2017-MINSA (12/05/2023), se aprobó la Guía técnica: "Guía de Práctica Clínica para la Atención de casos de dengue en el Perú", con la finalidad de contribuir al adecuado manejo clínico de caso de Dengue en el Perú y reducir la ocurrencia de formas graves y fallecimiento por esta causa;

Que, mediante Resolución Ministerial N°982-2016/MINSA, se aprobó la NTS N°125-MINSA/2016/CDC-INS, "Norma técnica de salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de laboratorio de dengue, chikungunya, Zika y otras arbovirosis en el Perú", con la finalidad de contribuir a prevenir, controlar la transmisión del dengue, chikungunya, Zika y otras arbovirosis y a mitigar el ingreso de estas enfermedades en escenarios donde no hay transmisión en el Perú;

Que, con Resolución Ministerial N°228-2023/MINSA, (27/02/2023) se aprobó la NTS N°198-MINSA/DIGESA-2023 "Norma Técnica de Salud para la vigilancia entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirosis y la Vigilancia del Ingreso de Aedes albopictus en el territorio nacional"; que deroga las resoluciones Ministeriales N°288-2015/MINSA y N°836-2020/MINSA, así como la Resolución Viceministerial N°0010-2015-SA-DVM-SP;

Que, con Resolución Ministerial N°175-2024/MINSA (06/03/2024), se aprueba la NTS N°211/MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Pacientes con Dengue en el Perú; cuya finalidad es contribuir con la reducción de la morbimortalidad por Dengue en el Perú, a través de la atención integral de salud, con enfoque multisectorial según escenario epidemiológico, a fin de garantizar el cuidado de la salud y la vida de la población, evitando la ocurrencia de formas graves de la enfermedad,

Que, el Dengue, es una infección viral, producida por un arbovirus del género flavivirus, transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos del género Aedes. En la Región de las Américas circulan los 4 serotipos de dengue (DENV-1, DENV-2, DENV-3, DENV-4) y en algunos casos circulan simultáneamente;

Que, se están produciendo brote de dengue en muchos países del mundo y el Perú no es ajeno a estos brotes en las diferentes regiones que pertenecen a la selva y la costa las provincias de Trujillo, Pacasmayo, Viru, Ascope, Chepén en los últimos años se han dado brotes para lo cual estas provincias se encuentran en transmisión activa, a pesar que se realiza las actividades de control vectorial programadas y monitorizadas por las brigadas de dengue quienes realizan control larvario focal después de los resultados que emite el laboratorio referencial de las ovitrampas analizadas;

Que, de acorde al documento de vistos y la normatividad legal aplicable, es conveniente aprobación de la Conformación del Comité de Lucha contra el Dengue, de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, para este presente año presupuestal 2024;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinación de Transmisible, aprobando la conformación del comité en mención;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°013-2006-SA, Resolución Ministerial N°071-2017-MINSA, Resolución Ministerial N°982-2016/MINSA, Resolución Ministerial N°228-2023/MINSA, Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N°000677-2023-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR, a los miembros integrantes del Comité Técnico de Lucha Contra el Dengue, de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, para este periodo del 2024, que será integrado por personal que se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCION
M.C. Andy William Sagastegui Sánchez	Director Ejecutivo RIS SC.	Presidente
Obst. Omar Alexander García Correa	Of. Técnica	Secretario Técnico
Lic. Enf. Roció Quispe De La Cruz	Coord. Estrategia Metaxénica-Zonosis	Miembro
Blgo. Mbl. Ever Lizárraga Otiniano	Coord. de Laboratorio	Miembro
QF. Lizeth Gisella Castillo Rodríguez	Coord. de SISMED	Miembro
Lic. Enf. Cinthia Villalva Cuevas	Jefe de Epidemiología	Miembro
Lic. Enf. Cindy montes De La Cruz	Resp. Gestión Territorial y PROMSA	Miembro
Blga.Mbg. Paola Fiorella Estefanía Ponce López	Coord. Salud Ambiental	Miembro
Lic. Enf. Mariela Silva Tapia	Coord. Gestión de la Calidad	Miembro
Obst. Keyla Curinambe Pérez	Resp. Servicios de Salud	Miembro
Lic. Enf. Gustavo Arana Valderrama	Coord. ODI	Miembro
Lic. Com. Agustín Francisco Pinillos Sosa	Jefe Comunc. e Imagen Institucional	Miembro

Artículo 2°. -ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el portal de la página web institucional.

Artículo 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes e interesados en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AWSSW/OCM.

C c. Archivo



RED DE SALUD
SANCHEZ CARRION
Es Copia Fiel del Original

Maria Layza Baltazar
Fedatario

*Reg N°

243

Fecha

22 MAR 2024